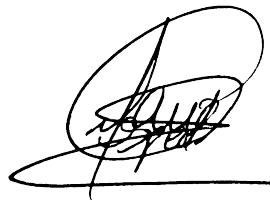


	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	1 de 9



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO CETEMIN

POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO

Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
 Veralucía Sedano Supervisora de cobranzas Fecha de elaboración: 28/05/2025	 Renzo Ferro Gerente de Administración y Finanzas Fecha de revisión: 28/05/2025	 María Céspedes Representante de la Alta Dirección Fecha de aprobación: 28/05/2025

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	2 de 9

1. PAGO DE PENSIONES

La pensión de enseñanza representa el compromiso y la obligación de pago del estudiante y/o apoderado para garantizar el servicio educativo a lo largo del periodo académico en el que se encuentra matriculado. Con el pago de la matrícula, el estudiante y/o apoderado se compromete a cancelar el total de las pensiones, para ello el CENTRO TECNOLÓGICO MINERO (en adelante CETEMIN) brindará las facilidades de pago de acuerdo con el cronograma pactado por el área comercial, la cantidad de cuotas pondrán ser pagadas inmediatamente o fraccionadas según corresponda.

Para el inicio del servicio el estudiante deberá cumplir con los siguientes pagos:

- ✓ Inscripción
- ✓ Servicios educativos
- ✓ Primera matricula
- ✓ Cuota número 01

La fecha de vencimiento de las cuotas de pensiones se establece en cada inicio de período lectivo por comunicación escrita a cada estudiante y/o apoderado.

Para que el estudiante pueda iniciar sus clases en cualquiera de los ciclos de estudio de su carrera, este no debe tener deuda, debe cumplir con el pago de matrícula y cuota correspondiente de acuerdo al cronograma de pago. Tanto de la etapa virtual como de la presencial.

El pago de la pensión y de cualquier otro servicio se realizará exclusivamente en bancos (y sus respectivos medios electrónicos), mediante depósito bancario, abono en cuenta, pudiendo ser realizados a través del servicio de interconexión con bancos y/o tarjetas de crédito.

Los postulantes que ingresen a CETEMIN pagan por única vez el derecho de registro de inscripción.

El comprobante de pago respectivo se emitirá y remitirá a partir del primer día hábil mes.

La asistencia de 6 días o más, sea en el ciclo de inducción y nivelación o los ciclos virtuales y presenciales, será considerada como un mes completo, pudiendo la institución hacer el cobro correspondiente del mes.

Para aquellos estudiantes que hayan asistido menos de 06 días, sea en el ciclo de inducción y nivelación o los ciclos virtuales y presenciales, la institución hará el cobro proporcional de una semana de acuerdo con el precio vigente.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	3 de 9

En caso el estudiante o apoderado desee hacer un traspaso de fondos en beneficio de otro estudiante, el solicitante debe presentar un FUT en la página web solicitando dicha transferencia; adjuntando los 2 DNI de las personas involucradas. Se podrán considerar todos los servicios que no hayan sido prestados, a excepción del monto por inscripción.

Bajo ningún concepto se recibe dinero en efectivo en sede.

- Es responsabilidad del estudiante enviar su voucher de pago a su asesora de pago asignada, la perdida o deterioro del mismo es responsabilidad del estudiante.
- El cronograma de pago puede ser enviado junto a la calendarización académica en el correo de bienvenida, junto con el contrato en la inscripción del estudiante, en la exposición de bienvenida, compartida por el área académica y enviado como recordatorio de pagos por el área de cobranzas.

CETEMIN te ofrece las siguientes alternativas para el pago de matrículas, pensiones y cuotas de cursos y/o programas a nivel nacional:

1.1 BANCO DE CREDITO

1.1.1 En cualquier AGENCIA, por medio de transferencia a las siguientes cuentas:

- MONEDA NACIONAL 193-1441727-0-97
- MONEDA EXTRANJERA 193-119405-5-170

1.1.2 Por medio de la red de AGENTE BCP

- El código de la empresa es 10075.

1.1.3 Por la app BANCA MOVIL BCP, siguiendo los siguientes pasos:

1°	Elige la opción - Pago de servicios.
2°	Buscar “Centro tecnolog Minero”, elegir la opción Lima o Arequipa, elegir la opción “pagos varios”.
3°	En referencia colocar el DNI del estudiante.
4°	Importe a pagar.
5°	Poner su clave.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	4 de 9

1.2 OTROS BANCOS

Para este caso utilizar la siguiente información:

- Código interbancario o CCI del BCP en moneda nacional: 0219300144172709713
- RUC: 20502759575
- Nombre: CENTRO TECNOLOGICO MINERO.



2. CANALES DE ATENCIÓN

Comunícate con tu asesora de pagos, de acuerdo con tu admisión:

- **Admisión 2024-1:** Stefani Ramos: 946 513 120
- **Admisión 2024-2:** Vanessa Cámaras: 946 514 699
- **Admisión 2024-3:** Gelen Vilca: 989 218 180
- **Admisión 2025-1:** Stefani Ramos: 946 513 120
- **Admisión 2025-2:** Vanessa Cámaras: 946 514 699
- **Admisión 2025-3:** Gelen Vilca: 989 218 180

Egresados, consultas, sugerencias o reclamos: Veralucia Sedano: 960 537 736

3. INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS

CETEMIN asume que todos sus estudiantes o apoderados pagarán integra y oportunamente sus compromisos. No obstante, se han definido las siguientes acciones a tomar en caso de morosidad respecto a las pensiones:

CETEMIN otorga un plazo de siete (7) días hábiles pasado el vencimiento de cada cuota, como días sin morosidad en los siguientes casos: rechazo del cargo en tarjeta de crédito, por rechazo del cargo en cuenta corriente, cheque protestado o no pago de la pensión. Posterior a dicho plazo se aplicarán intereses moratorios según la tasa efectiva interbancaria determinada por el Banco Central de Reserva del Perú, (Ley N° 29947).

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	5 de 9

- De no contar con el pago, después de transcurridos catorce (14) días de vencida la cuota (primer día hábil de cada mes), CETEMIN iniciará el proceso administrativo para el pago de lo adeudado. Caso contrario, procederá con el trámite correspondiente para la publicación de la deuda en la central de riesgos (INFOCORP).
- Para recibir documentación (constancia y/o certificado) posterior a la titulación, es requisito indispensable, así como cumplir con todos los requisitos académicos, **NO MANTENER DEUDA** con la institución.

(Base legal: Ley N° 29947 Ley de protección a la economía familiar respecto del pago de pensiones en institutos, escuelas superiores, universidades y escuelas de posgrado públicos y privados.)

3.1 TRATAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON DEUDA ANTERIOR Y CASTIGADA

Se deja establecido que, para realizar la reincorporación del estudiante, la matrícula, inscripción, reserva, licencia de estudios, subsanación, titulación y/o cualquier otro tipo de trámite administrativo en cualquier curso en la institución, es un requisito indispensable NO MANTENER DEUDA pendiente de pago a la fecha de solicitud.

Dicha deuda debe ser cancelada en su totalidad en un plazo no mayor a 03 meses incluyendo los intereses moratorios calculados hasta el día de la cancelación.

Asimismo, cualquier pago realizado en las cuentas corrientes de CETEMIN, por cualquier concepto; se considerará automáticamente como pago parcial o total según el monto de la deuda castigada.

4. DESCUENTO POR PRONTO PAGO/OTROS

La institución, antes del inicio de clases pone en conocimiento al estudiante y/o apoderado los costos de la matrícula y de la pensión de enseñanza por cuotas.

El estudiante que desee pagar la totalidad de pensiones antes del primer día de clases recibirá un descuento por pronto pago, el mismo que asciende al 10% sobre el total pagado.

Los descuentos solo son otorgados por el área comercial de CETEMIN por concepto de pronto pago y no habrá lugar a un mayor descuento luego de iniciadas las clases, por ninguna otra razón o acontecimiento.

5. DEVOLUCIONES

La devolución solo procederá en los casos en que el servicio no haya sido brindado. El estudiante o apoderado debe informar a la institución mediante la página web la decisión de reservar matrícula (como primer evento) y retirarse posteriormente de la institución (en un plazo máximo de 2 años luego de realizar el pago) o el retirarse de la institución como primer evento. En caso el estudiante abandone sus estudios, sin ninguna notificación formal, el área

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	6 de 9

de retención estudiantil notificará al área de cobranzas para efectuar el cobro de la cuota correspondiente al mes vigente.

Se aplicará un cargo del 10% del monto a devolver por gastos administrativos generados por dicho procedimiento.

Los pagos hechos en exceso son recuperables. La acción para solicitar la devolución de estos pagos prescribe a los dos (2) años contados a partir de la fecha en que tuvo lugar el pago. (Art. 99 de la ley 29571), para hacer efectiva la devolución el cliente deberá presentarle el comprobante del pago hecho en alguna de las cuentas corrientes de CETEMIN. Adicionalmente, el área académica debe validar que efectivamente el cliente no haya recibido los servicios acordados.

Si el retiro es comunicado por la vía oficial hasta 7 días calendario antes del inicio del programa se procede hacer la devolución del monto pagado por el cliente, descontando el monto de la inscripción.

Si el retiro es comunicado después de los 7 días calendario y hasta la fecha de inicio de clases, se hará la devolución del monto pagado descontando el monto de la inscripción, matrícula y servicio del estudiante.

Para efectuar esta devolución el cliente deberá ingresar su solicitud virtual y el área comercial deberá remitir el siguiente formato al área de cobranzas: <https://bit.ly/3L7GMVA>

Consideraciones generales:

- El trámite de devolución deberá ser solicitado mediante la página web donde ingresaran sus datos completos y número de cuenta del BCP, en el caso de tener su cuenta en otro banco deberá enviar el CCI. Tener en cuenta los conceptos que no están sujetos a devolución. Así mismo deberá adjuntar el voucher de pago, DNI, constancia de retiro u otros documentos.
- La devolución será solicitada solo por mayores de edad, en el caso de ser menor de edad se tomará en cuenta el apoderado que realizó la matrícula pudiendo este ceder los derechos a un familiar directo mediante carta poder simple y como sustento adjuntará la copia de los DNI de las personas involucradas.
- El plazo de devolución será de 30 a 90 días calendario, después de haber realizado la solicitud.
- Solo el área de tesorería indicará la fecha de pago, la cual podrá visualizar en la plataforma donde se realizó la solicitud.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	7 de 9

- *La única vía oficial para realizar el trámite es por la plataforma Síge: <https://sige.cetemin.edu.pe/#/tickets>*

6. EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO

De manera automática el área de cobranzas emitirá una boleta de venta electrónica, en caso el cliente desee factura deberá indicarlo previo al pago. Una vez emitido el comprobante de pago no se aceptará ningún cambio.

Para solicitar la emisión de factura, el estudiante deberá completar un formulario con los datos de la empresa, consignando también el correo electrónico institucional para el envío de la factura electrónica.

En el caso de la emisión de boletas de venta electrónicas, la entrega se efectuará mediante correo electrónico.

(Base legal: Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, y normas modificatorias. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.)

7. REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES

Un requisito indispensable para la reincorporación es NO MANTENER DEUDA con la institución.

El estudiante presentará la solicitud por internet en nuestra plataforma educativa o mediante el área comercial, la cual será derivada al área académica para el respectivo trámite.

El costo del trámite es de S/ 150.00, este pago solo es vigente por una admisión, en el caso NO ASISTA el pago no podrá ser utilizado en posteriores reincorporaciones. El estudiante que solicite la reincorporación deberá abonar la matricula correspondiente al ciclo de estudios vigente.g

El estudiante que reingresa a la institución deberá adecuarse al plan de estudios, precios y normas vigentes de la nueva admisión a la cual está ingresando.

Para los estudiantes que cancelaron la totalidad de la carrera y no culminaron sus estudios, el procedimiento será el mismo. Deberán realizar el trámite en la plataforma educativa, realizarán el pago de S/ 150.00 por el trámite y demás servicios que no estén incluidos en la admisión que se inscribió inicialmente.

Plataforma de solicitudes en la página web: <https://sige.cetemin.edu.pe/#/tickets>

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PGF-CTC-OD-01
	POLÍTICA DE COBRANZAS Y TARIFARIO	Versión	02
		Fecha	28/05/2025
		Página	8 de 9

8. CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, ESCUELA DE OFICIO, OTROS

Para los cursos de capacitación, especialización, escuela de oficio, etc es indispensable cancelar el monto total del servicio antes del inicio de clases en el caso sea solo una cuota, en caso sea más de una cuota se le enviará el cronograma de pago con el detalle de las fechas de vencimiento.

Las cuotas de pago vencidas devengarán un recargo por mora de 0.01% diario y posteriormente se podrá proceder a la publicación de la deuda en la central de riesgos (INFOCORP).

Un requisito indispensable para la inscripción a los cursos de capacitación, especialización, escuela de oficio u otros, es NO MANTENER DEUDA con la institución. Cualquier pago realizado en las cuentas corrientes de CETEMIN, por cualquier concepto; se considerará automáticamente como pago parcial o total según el monto de la deuda castigada.

Los canales de pagos se encuentran en el numeral 1.1. y 1.2

En caso el estudiante o apoderado desee hacer un traspaso de fondos en beneficio de otro estudiante o desee solicitar la devolución en caso el servicio no haya sido brindado, el estudiante debe presentar la solicitud en la página web

Para recibir constancia y/o certificado, posterior a la culminación del curso es un requisito indispensable NO MANTENERA DEUDA.

9. TARIFARIO

Nº	TRÁMITE ACADÉMICO	REQUISITO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
1.	Cambio de carrera.	Solicitud y comprobante	S/ 200.00
2.	Traspaso de fondos	Solicitud y comprobante	S/ 100.00
3.	Carta de Presentación.	Solicitud y comprobante	S/ 15.00
4.	Certificado de estudio.	Solicitud y comprobante	S/ 150.00
5.	Certificado de egresado.	Solicitud y comprobante	S/ 150.00
6.	Certificados modulares IES	Copia de certificado de estudios, <i>solicitud y comprobante</i>	S/ S/ 800.00
7.	Constancia de estudio.	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
8.	Constancia de orden de mérito (Tercio o Quinto)	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
9.	Constancia de EFSRT.	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
10.	Constancia de primera matrícula	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
11.	Constancia de Título en trámite	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
12.	Diploma de Bachiller técnico.	Solicitud y comprobante	S/ 300.00
13.	Diploma de Título de Profesional Técnico	Solicitud y comprobante	S/ 300.00
14.	Duplicado de Certificado de egresado o estudios	Solicitud y comprobante	S/ 100.00
15.	Duplicado de modulares	Solicitud y comprobante	S/ 100.00 por módulo

16.	Duplicado de título IES.	Solicitud y comprobante	S/ 300.00
17.	Examen de subsanación virtual (por curso).	Solicitud y comprobante	S/ 75.00
18.	Licencia de estudios (tutoría)	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
19.	Reserva de vacante (Antes de ingreso - Comercial)	Solicitud y comprobante	S/ 50.00
20.	Malla curricular / Plan de estudios	Solicitud y comprobante	S/ 140.00
21.	Recuperación de curso virtual (Por curso con la siguiente Admisión).	Solicitud y comprobante	S/ 400.00
22.	<i>Recuperación de curso teórico práctico (48 horas)*</i>	<i>Solicitud y comprobante</i>	S/ 650.00
23.	<i>Recuperación de curso teórico práctico (96 horas)*</i>	<i>Solicitud y comprobante</i>	S/ 1,320.00
24.	<i>Recuperación de EFSRT o Proyecto Integrador (costo por día)*</i>	<i>Solicitud y comprobante</i>	S/ 150.00
25.	Reincorporación de estudios.	Solicitud y comprobante	S/ 150.00
26.	Silabo para Convalidación Universitaria (por curso).	Solicitud y comprobante	S/ 20.00
27.	Suficiencia y/o competencia con su Admisión.	Solicitud y comprobante	S/ 100.00
28.	Suficiencia y/o competencia virtual.	Solicitud y comprobante	S/ 200.00
29.	Trámites de Titulación IES para admisiones 2018 III, 2019 I, II, III. (Certificado de estudios, certificados modulares y título a nombre de la nación)	Solicitud y comprobante	S/ 1,200.00
30.	Overol (mameluco)	Solicitud y comprobante	S/ 102.00
31.	Casco de seguridad	Solicitud y comprobante	S/ 21.00
32.	Guante de badana	Solicitud y comprobante	S/ 17.00
33.	Lentes de seguridad	Solicitud y comprobante	S/ 12.00
34.	Tapón de oídos	Solicitud y comprobante	S/ 3.00
35.	Zapato de seguridad dieléctrico	Solicitud y comprobante	S/ 195.00
36.	Zapato de seguridad	Solicitud y comprobante	S/ 95.00
37.	Polo plomo pique c/logo	Solicitud y comprobante	S/ 44.00
38.	Polo algodón cuello redondo	Solicitud y comprobante	S/ 32.00
39.	Barbiquejo	Solicitud y comprobante	S/ 3.00
40.	<i>Trabajo de aplicación profesional</i>	<i>Solicitud y comprobante</i>	S/ 530.00
41.	<i>Examen de suficiencia profesional</i>	<i>Solicitud y comprobante</i>	S/ 530.00

(*) El costo de recuperación correspondiente a los numerales 22, 23 o 24 será reducido en los casos en que la recuperación se deba a una falta debidamente justificada y gestionada a través del Servicio de Atención al Estudiante (SAE).

- *Recuperación de EFSRT o Proyecto Integrador (costo por día)* s/ 100*
- *Recuperación de curso teórico práctico (48 horas). s/ 450*
- *Recuperación de curso teórico práctico (96 horas). s/ 900*